GUÍA ACADÉMICA

del curso 2023/24

IESO TOMÁS BRETÓN
de Villamayor (SALAMANCA)

Junta de Castilla y León

Índice

Guía académica del curso

2023/24

Datos del Centro

Horario general del Instituto

Enseñanzas y alumnado

Asignaturas y distribución horaria

Optativas del Centro

Cuadro Diversificación

Sección bilingüe

Organigrama del Centro

Tutorías y horarios de visitas

Horario atención familias

Fechas de evaluaciones

Criterios de promoción y titulación

Derechos y deberes de los alumnos y los compromisos de las familias en la educación de sus hijos

Normas de Convivencia

Calendario escolar

Datos del Centro

Junta de Castilla y León

IESO TOMÁS BRETÓN

Centro	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Tomás Bretón
Localidad	Villamayor (Salamanca)
Dirección	C/ Escuelas Menores, s/n
Código Postal	37185
Teléfono	923 30 56 60
Fax	923 30 56 61
Correo electrónico	37013407@educa.jcyl.es
Web	http://www.iesotomasbreton.centros.educa.jcyl.es
Redes Sociales	@IesoTomasBreton

Horario general del Instituto

Hora de inicio de actividades lectivas	8,30 horas
Hora de finalización de actividades lectivas	15,20 horas
Número de sesiones lectivas	6 / 7 (secc. bilingüe)
Número de recreos	Uno: • de 11,10 a 11,45 horas

Enseñanzas y alumnado

Nivel educativo	Grupos	Alumnado
Primero de ESO	3	70
Segundo de ESO	3	65
Tercero de ESO	3 (+1 DIVER)	62
Cuarto de ESO	3 (+1 DIVER)	67
Grupos de alumnos	12 (+2 DIVER)	264 alumnos

Asignaturas y distribución horaria

Materias	Horas			
	1º	2º	3º	4º
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4
Lengua Extranjera (Inglés)	4	3	3	3
Matemáticas A / B	4	4	4	4
Geografía e Historia	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3		3 (*)	
Tecnología	3		2 (*)	4 (*)
Iniciativa Emprendedora				4 (*)
Religión / MAE	1	2	1	1
Valores Cívicos y Éticos			1	
Optativas (ver página siguiente)	2	2	2	2+2
Música		3	3 (*)	
Biología y Geología	3		2	4 (*)
Física y Química		3	2	4 (*)
Latín				4 (*)
Economía				4 (*)
Cultura Clásica		3		
Tutoría	1	1	1	1
Total Horas	**30**	**30**	**30**	**30**

(*) Dos materias, según la opción cursada.

Optativas ESO

Primero de ESO	Francés (Segundo Idioma)
	Conocimiento del Lenguaje
	Conocimiento de las Matemáticas
Segundo de ESO	Francés (Segundo Idioma)
	Conocimiento del Lenguaje
	Conocimiento de las Matemáticas
Tercero de ESO	Música/ Tecnología / Ed. Plástica, V. y Audiovisual
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
	Control y Robótica
	Refuerzo de Lengua castellana
	Refuerzo de Matemáticas
Cuarto de ESO	Expresión Artística
	Cultura Clásica
	Laboratorio de Ciencias
	Música
	Formación y Orientación Per. Y Prof.
	Digitalización
	Programación informática
	Francés
	Taller de Artes Escénicas
	Refuerzo de Matemáticas
	Refuerzo de Lengua castellana

Cuadro Diversificación

ASIGNATURAS Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Materias	**Horas**	
	3º	4º
Ámbito Lingüístico y Social	7	7
Ámbito Científico-Tecnológico	8	8
Ámbito Práctico. Tecnol. y Digitalización	2	2
Formación y Orientación Prof.		2
Lengua Extranjera (Inglés)	3	3
Educación Física	2	2
Valores Éticos	1	
Religión/MAE	1	1
Optativa CLEN ó CMAT	2	2
Optativa 3º Ed. Plástica ó Música	3	
Optativa 4º Expresión Artística ó Música		2
Tutoría	1	1
Total Horas	**30**	**30**

Sección bilingüe

MATERIAS NO LINGÜÍSTICAS IMPARTIDAS EN INGLÉS:

Primero de ESO	Educación Física
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
Segundo de ESO	Educación Física
	Música
Tercero de ESO	Educación Física
	Geografía e Historia
Cuarto de ESO	Educación Física
	Laboratorio de Ciencias

Organigrama del Centro

EQUIPO DIRECTIVO

Directora Encargado de coordinar y dirigir todas las actividades del Centro. Jefe de Personal.	*Gemma B.*
Jefe de Estudios Coordina las actividades de carácter académico de profesores y alumnos.	*Patricia H.*
Secretario Responsable de la ordenación del régimen administrativo y económico del Centro.	*Marisa P.*

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Lengua Castellana y Literatura	**Jefe de Departamento** Miguel Ángel Paniagua **Profesores** Valle S. Patricia H. Mª Asunción H. Mª Montaña L. Adela Mª A.
Matemáticas	**Jefe de Departamento** Carlos Javier T. **Profesores** José Andrés C. Inmaculada E. José Mª T.
Geografía e Historia	**Jefe de Departamento** Eugenia C. **Profesores** Marisa P. Gloria M.
Física y Química	**Jefe de Departamento** Rocío S. **Profesores** Raquel I.

Biología y Geología	**Jefe de Departamento** Rosa Mª H. **Profesores** Marina A.
Francés	**Jefe de Departamento** Elena H.
Educación Física	**Jefe de Departamento** Mª José R. **Profesores** Alberto M. Juan Carlos S.
Inglés	**Jefe de Departamento** Raquel F. **Profesores** Mª Teresa D. Teófilo D. Sonia L. Juan Luis U.
Artes Plásticas	**Jefe de Departamento** Dolores G. **Profesores** José Luis R.
Tecnología	**Jefe de Departamento** Mª Ángeles M. **Profesores** Mª Amparo G.
Música	**Jefe de Departamento** Inés Mª M. **Profesores** María Fe G.
Orientación	**Jefe de Departamento** Esther F. **Profesores** Mª Pilar H. Elisabet L. Amparo G.
Actividades Complementarias y extraescolares	**Jefe de Departamento** Mª José R.
Religión	Ángel C. Lorenzo P.

OTRAS RESPONSABILIDADES

Coordinadora de Convivencia	Eugenia C.
Responsable de Formación	Esther F.
Responsable de fomento de la lectura	Miguel Ángel P.
Encargada RELEO	Inmaculada E.
Responsable de Medios audiovisuales e informáticos	José Andrés C.
Reponsable de Igualdad	Rocío S.

CONSEJO ESCOLAR

Presidente	*Director del Centro*
Secretario	Secretario del Centro
Vocales	Jefe de Estudios
	Profesores: *Rocío S.* *Mª Eugenia C.* *Esther F.* Mª José R. Teófilo D.
	Alumnos: *Marta G. (4º ESO)* *Lucía C. (2º ESO)* *Alan A. (2º ESO)*
	Representantes de los padres de alumnos: *Representante AMPA: en proceso* Mónica V.
	Trabajador No Docente, representante del personal de administración y servicios *Visitación V.*
	Representante del municipio designada por el Ayuntamiento *Mª José G.*
Funciones	Órgano de participación de toda la Comunidad Educativa, cuyas competencias y funciones básicas son la evaluación, informe y propuestas acerca del: a) Proyecto educativo b) Presupuesto económico c) Reglamento de Régimen Interior d) Plan de Convivencia

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

Componentes	*Director* *Jefe de Estudios* *Jefes de Departamentos*
Funciones	Órgano de coordinación académica cuyas competencias y funciones básicas son: Establecer las directrices generales de los proyectos curriculares y de las programaciones didácticas.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Miembros	*Todos los profesores del Instituto.*
Funciones	Órgano de participación de los profesores para planificar, coordinar y decidir los aspectos educativos del Instituto.

COMISIÓN TIC

Miembros	*José Andrés C.* *Gemma B.* *Marisa P-*

COORDINADORA DE LA SECCIÓN BILINGÜE

Mª Teresa D.

JUNTA DE DELEGADOS Y ALUMNOS MEDIADORES

En proceso de selección.

Funciones	Vía de participación del alumnado en la vida del Centro y canal de transmisión de las propuestas de los alumnos sobre el funcionamiento del Centro.

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Fecha de creación	*Mayo de 2007*
Presidente	***Marta García***

PERSONAL DEL ÁREA DE ADMINISTACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL NO DOCENTE

Administración	*Susana R.*
Personal de Servicios	*Visitación V.* *Luis C* *Belén V.*
Fisioterapeuta	*Yolanda M.*
Auxiliar Técnico Educativo	*Iluminada S.*
Servicio de limpieza	*Alberto A.* *Pilar M.* *Mercedes Z.*

Tutorías y horarios de visitas

GRUPO	TUTOR/A	HORA DE VISITA
1º A	Alberto M.	Viernes de 11,45 a 12,35
1º B	Mª Amparo G.	Martes de 12,40 a 13,30
1º C	Dolores G.	Lunes de 11,45 a 12,35
2º A	Sonia L.	Viernes de 10,20 a 11,10
2º B	Raquel I.	Lunes de 9,25 a 10,15
2º C	Adela Mª C.	Viernes de 9,25 a 10,15
3º A	Teófilo D.	Martes de 9,25 a 10,15
3º B	Mª Ángeles M.	Miércoles de 10,20 a 11,10
3º C	Valle S.	Jueves de 10,20 a 11,10
4º A	José Mª T.	Miércoles de 9,25 a 10,15
4º B	Gloria M.	Viernes de 12,40 a 13,30
4º C	Mª Montaña L.	Jueves de 10,20 a 11,10
DIVER I	Elisabet L.	Miércoles de 11,45 a 12,35
DIVER II	Mª Pilar H.	Martes de 10,20 a 11,10

* Es necesaria la **petición de reunión con anterioridad al día de visita**, para evitar la visita de un alto número de familias al mismo tiempo y facilitar la preparación de la reunión al Tutor/-a.
* En el caso de que cualquier padre/madre desee hablar **con un profesor/-a** distinto al Tutor, puede canalizar su petición a través del Tutor/-a de su hijo/-a, o a través de Jefatura de Estudios.
* **Departamento de Orientación:** atención a familias y alumnos, Viernes de 10,20 a 11,10, **con cita previa**.
* **Equipo Directivo:** Para hablar con cualquier miembro de equipo directivo se debe solicitar telefónicamente o en conserjería con anterioridad.

Horario atención familias

Lengua y Literatura	
Miguel Ángel Paniagua	lunes 12:40 -13:30
Valle Sanazario	jueves 10:20 -11:10
Patricia Hernández	miércoles 09:25 -10:15
M.ª Asunción Hdez.	martes 11:45-12:35
Montaña León	jueves 10:20-11:10
Paula Pérez	viernes 09:25-10:15

Matemáticas	
Carlos Javier Tristán	martes 10:20-11:10
José Andrés Cruz	lunes 10:20-11:10
Inmaculada Estévez	jueves 12:40-13:30
José María Toribio	miércoles 09:25-10:15

Geografía e Historia	
Eugenia Cereijo	martes 12:40-13:30
Marisa Pérez	martes 11:45-12:35
Gloria Merchán	viernes 12:40-13:30
M.ª Fe García	viernes 11:45-12:35

Orientación	
Esther Fernández	viernes 10:20-11:10
M.ª Pilar Hernández	martes 10:20-11:10
Elisabet Luengo	miércoles 11:45-12:35
Amparo García	martes 09:25 - 10:15

Educación Física	
M.ª José Rivas	martes 09:25-10:15
Alberto Marcos	viernes 11:45-12:35
Juan Carlos Sandoval	martes 10:20-11:10

Música	
Inés María Marcos	viernes 12:40-13:30
Gemma Barrueco	lunes 13:35-14:25
M.ª Fe García	viernes 11:45-12:35

Biología	
Rosa Hernández	lunes 10:20-11:10
Marina Alonso	viernes 12:40-13:30

Física y Química	
Rocío Sánchez	miércoles 11:45-12:35
Raquel Iglesias	lunes 09:25-10:15

Inglés	
Raquel Fonseca	martes 10:20-11:10
M.ª Teresa Díaz	miércoles 10:20-11:10
Teófilo Domínguez	martes 09:25-10:15
Sonia López	viernes 10:20-11:10
Juan Luis Ullán	viernes 12:40-13:30

Tecnología	
M.ª Ángeles Morillo	miércoles 10:20-11:10
M.ª Amparo García	martes 12:40-13:30

Educación Plástica	
M.ª Dolores García	lunes 11:45-12:35
José Luis Rufes	martes 11:45-12:35

Religión	
Ángel Corrales	martes 08:30 - 09:20
Lorenzo Paíno	martes 09:25-10:30

Francés	
Elena Herrero	martes 12:40 - 13:30

Fechas de evaluaciones

Evaluación	*Fecha*
Inicial	27 y 28 de septiembre
Primera evaluación	*12, 13 y 14 de diciembre*
Segunda evaluación	*18, 19 y 20 de marzo*
Tercera evaluación y final	*Según instrucciones*

Criterios de Promoción y Titulación en ESO y Div.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO Y DIVERSIFICACIÓN

Extraídos del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre (capítulo IV) y de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Promocionará al curso siguiente automáticamente:

- Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso. En el caso que las materias estén organizadas en ámbitos, éstos se desagregarán en materias a los efectos de adoptar dicha decisión.
- Cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave. Se podrá considerar que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.
- El alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos

en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN 4º ESO Y DIVERSIFICACIÓN II

Extraídos del RD 217/2022 (artículo 17.1), Decreto 39/2022, de 29 de septiembre (capítulo IV, artículo 23) e Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Derechos y deberes de los alumnos. Compromisos de las familias en la educación de sus hijos.

(DECRETO 51/2007, 17 de mayo. Integrado en el Reglamento de Régimen Interno del Centro y el Plan de Convivencia, DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos)

ALUMNOS

1. Derechos

El alumnado tiene derecho a:

1. Una formación integral, que conlleva:

a. Ser formado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

b. Una educación emocional que le permita desarrollar adecuadamente sus relaciones interpersonales.

c. La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.

d. Actividades docentes con fundamento científico y académico.

e. Formación ética y moral.

f. Orientación escolar, personal y profesional que le permitan tomar decisiones sobre su futuro.

2. Ser respetado en su identidad, integridad y dignidad, que implica:

a. Protección contra toda agresión física, emocional o moral.

b. Respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.

c. Disposición de condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

d. Ambiente de convivencia que permita el desarrollo normal de las actividades académicas y que promuevan el respeto mutuo.

e. Confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales.

3. Ser evaluado objetivamente, de manera que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetivad. Dicho derecho implica:

a. Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.

b. Obtener aclaraciones del profesorado y, si lo considerara oportuno, efectuar reclamaciones respecto a los criterios, decisiones y calificaciones de las evaluaciones parciales o final. En el caso de alumnos menores de edad, dicho derecho podrá ser ejercido por los padres o responsables legales del alumno.

c. En el caso de realización de exámenes o pruebas, el alumno que no asista a las sesiones previas a un examen por encontrarse indispuesto no podrá realizarlo, ya que se entiende que no se encuentra en condiciones. El profesor podrá inclinarse, según considere, por incluir dichos contenidos en el examen siguiente o por hacerle el examen o prueba en otra fecha. Se podrá exigir justificante médico de la ausencia (del alumno o que el padre acompañó al alumno al médico).

d. Cualquier conducta fraudulenta (copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero, etc.) durante la realización de alguna prueba objetiva, comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados, y su calificación será de cero.

4. Participar en la vida y en el funcionamiento del centro, lo que supone:

a. Poder participar individual o colectivamente mediante el derecho de reunión, asociación (asociaciones de alumnos) y de representación en el Centro (delegados de clase y Consejo Escolar).

b. Manifestar sus opiniones de manera respetuosa, con libertad, pero sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que la Constitución

reconoce a las personas y las instituciones.

5. Protección social, que implica:

a. Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económica, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impiden o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo. En el primer caso, el Centro se compromete a informar a las instancias e instituciones oportunas para que dichos alumnos puedan acceder a las ayudas correspondientes; en el segundo, se informará a la administración educativa de los casos existentes para la provisión oportuna de los recursos humanos necesarios.

b. Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

2. Deberes

Son deberes del alumnado:

1. Estudiar, lo que implica:

a. Asistir a clase respetando los horarios y participar en las actividades académicas programadas, así como con el material requerido para el desarrollo de las clases.

b. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

2. Respetar a los demás, lo cual supone:

a. Permitir que el resto de sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de sus derechos.

b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas, morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referente a su persona como a sus pertenencias.

3. Participar en las actividades del Centro, que supone:

a. Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

b. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como a los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneren alguno de ellos.

4. Contribuir a mejorar la convivencia en el centro y a conseguir un adecuado clima de estudio y respeto por lo que:

a. Se respetarán las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en este Reglamento de Régimen interno y en el Plan de Convivencia.

b. Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

c. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos. Para

desarrollar dicho sentido de la responsabilidad, el Centro organizará actividades que potencien el sentido de respeto a las instalaciones en las que los alumnos colaborarán en su mantenimiento y limpieza.

d. Entregar a los padres o tutores legales las comunicaciones y avisos del Centro.

5. Deber de ciudadanía, que obliga a conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, y a la expresión respetuosa de sus opiniones.

6. Prohibición de fumar en el Centro Escolar, incluida la utilización de cigarros electrónicos, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Padres y tutores legales. 1. Derechos

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/20, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

De acuerdo con ello, la administración educativa garantizará el derecho de los padres, madres o tutores, en relación con la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, a tener los siguientes derechos:

a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.

c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.

e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.

f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

En virtud de lo anterior, las familias participarán en las iniciativas del Centro que puedan redundar en una mejor convivencia en el Centro y en un mejor rendimiento académico de sus hijos o tutorandos.

El Instituto favorecerá la máxima participación de las madres, los padres o los tutores legales de los alumnos en la gestión y en la vida del centro, garantizando los derechos citados.

2. Deberes

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Instituto para que el proceso educativo de sus hijos y/o tutorandos se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/20, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa –el Instituto como su representante– velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior, en particular de los siguientes:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas o pupilos y pupilas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.

c) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

Las madres, los padres, o, en su caso, los tutores legales, se comprometen, por el hecho de matricular a sus hijos en el Instituto, a colaborar en el buen funcionamiento del centro, asumiendo los siguientes deberes:

- Responder con prontitud a los requerimientos del profesorado o equipo directivo en todo cuanto se relacione con el comportamiento de sus hijos.
- Garantizar su apoyo en todo lo referido a la observancia de las normas establecidas de puntualidad, convivencia y disciplina.
- Acusar recibo de las notificaciones sobre faltas de asistencia del alumno o alumna al que representen, e informar al Centro de las causas de las mismas en orden a su consideración como faltas justificadas.
- Acudir a las reuniones personales o de grupo que le afecten cuando sean convocados por el tutor, los profesores de sus hijos o el Equipo Directivo.
- Colaborar en cuantas iniciativas proponga el Centro su participación para mejorar la formación y educación de sus hijos.
- Los alumnos podrán salir del centro antes de la hora con causa justificada (enfermedad sobrevenida o fuerza mayor) por padres o tutores. Para ello el padre o persona responsable deberá firmar un registro al recoger al alumno o bien, excepcionalmente, cuando le sea imposible acudir al centro a recogerlo, autorizará mediante un correo electrónico que el alumno pueda salir, expresando el motivo en el texto. Posteriormente se deberá justificar la falta al tutor.
- Los padres de los alumnos y alumnas de 4º de ESO podrán autorizar por escrito y de forma voluntaria que bajo su responsabilidad sus hijos e hijas puedan salir del centro durante el tiempo del recreo, siempre que se haya aprobado para el curso un único periodo de recreo.

I. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

I. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	MEDIDAS CORRECTORAS
1. Manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos. 2. Acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa siempre que no sean calificadas como faltas. 3. Falta de puntualidad o de asistencia a clase, sin estar debidamente justificada. 4. Incorrección en la presencia, motivada por falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares. Dicha incorrección en la presencia atenderá especialmente a aspectos concretos como los siguientes: • Deberá cuidarse el aseo e higiene personal, con mayor atención aún si se desarrollan actividades físicas. • El uso de gorras o viseras se hará exclusivamente en zonas exteriores para protegerse del sol. No se utilizarán, ni tampoco cualquier otro tipo de embozo, en espacios interiores para no ocultar la identidad del alumno y como señal de respeto a la actividad académica. • Asimismo, por cuestiones de higiene se evitará el uso de ropa que suponga la exhibición de ropa interior. 5. Incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos. 6. Deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada. 7. Utilización inadecuada de aparatos electrónicos (ver 25.1.1). 8. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.	I. Atendiendo a variables como reiteración, circunstancias agravantes y atenuantes, o reconocimiento de la conducta, se aplicarán como medidas correctoras las siguientes: a) Amonestación escrita. b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos. d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos. e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días lectivos. f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos. g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la atención del alumno, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

COMPORTAMIENOS CONCRETOS CONTRARIOS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS CONCRETAS
9. El uso del teléfono móvil en clase y en el Centro, salvo autorización expresa del Centro (ver 25.1.1). 10. Arrojar desperdicios, papeles, etc. fuera de los lugares instalados a tal fin. 11. Deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.	• Ver 25.1.1. • Realización de tareas que contribuyan a establecer lo alterado. • Reparación y/o abono de los desperfectos ocasionados.

25.1.1. Utilización inadecuada de aparatos electrónicos.

1. No está permitido tener el móvil/*smartphone*/*Smart watches* u otros aparatos electrónicos encendidos durante el horario lectivo en todo el recinto del centro. Dichos dispositivos deberán estar correctamente guardados y apagados, no quedando visibles bajo ninguna circunstancia.
2. Los dispositivos mencionados anteriormente o similares que incumplan el primer punto o sean utilizados en el Centro sin la oportuna autorización, serán recogidos en Jefatura de Estudios y devueltos al final de la jornada, y los alumnos que los tuvieran, serán sancionados con una modificación de horario fuera del centro de 2 días; en caso de reincidencia, sería de 5 y así sucesivamente.
3. La realización de fotografías o grabaciones en el Centro sin autorización expresa, y/o difusión dentro o fuera de él, se considerará como falta gravemente perturbadora de la convivencia en el centro.
4. Durante las actividades complementarias o extraescolares realizadas fuera del centro podrán usarse los teléfonos móviles/*smartphones*/*Smart watches* u otros aparatos electrónicos, únicamente si lo autoriza el profesorado responsable de la actividad y con las condiciones que lo establezca.
5. Si algún profesor requiere, con fines didácticos, la utilización de estos aparatos electrónicos por parte de los alumnos durante su clase, deberá comunicar tal hecho a los padres/tutores recordándoles que el uso es exclusivo para ese momento.
6. El Instituto no se responsabiliza en ningún caso de la pérdida o hurto de cualquier aparato u objeto de este tipo, correspondiendo a cada alumno su guarda y custodia.

II. FALTAS GRAVEMENTE PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA

FALTAS GRAVEMENTE PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	SANCIONES
1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo. 2. Suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico. 3. Deterioro grave, causado intencionalmente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. 4. Actuaciones e incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. 5. Reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. 6. Realización de fotografías o grabaciones en el Centro sin autorización expresa, y/o su difusión dentro o fuera de él. 7. Suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa en redes sociales de Internet. 8. Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves	I. Atendiendo a variables como reiteración, circunstancias agravantes y atenuantes, o reconocimiento de la conducta, se aplicarán como medidas correctoras las siguientes: a. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos. b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. c. Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar. d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho. e. Expulsión temporal o definitiva del Centro (cambio de centro).

FALTAS CONCRETAS GRAVEMENTE PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	SANCIONES
9. El deterioro intencionado del material e instalaciones del Centro. 10. La sustracción de material escolar propiedad del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa. 11. El incumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias del protocolo contra el COVID.	• Reparación y/o abono (individual o colectivo) de los desperfectos ocasionados y amonestación con consecuencias como las señaladas para este tipo de faltas. • Restitución del material sustraído y aplicación de las medidas señaladas para este tipo de faltas, al margen de la decisión que el centro o las personas afectadas puedan adoptar de intervención de instancias externas (asistente social, etc.). Los padres y/o tutores legales actuarán como responsables civiles en los términos previstos en las leyes. • En caso de conductas que incumplan el protocolo COVID: - Amonestación verbal con parte de disciplina la primera vez que se incumpla una medida de protocolo COVID. - Modificación de horario fuera del centro de 3 días, la segunda vez que se incumpla el protocolo COVID. - En caso de reincidencia se estudiaría por la Comisión de convivencia, para aumentar la sanción o tomar otro tipo de medidas.

No hace falta ser un aventurero para llegar hasta nosotros

Buzón de sugerencias

Ante cualquier problema, esperamos tu señal

Buzón de conflictos

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CALENDARIO ESCOLAR 2023-2024

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Leyenda:

- Inicio de curso (1)
- Inicio de curso (2)
- Inicio de curso (3)
- Inicio de curso (4)
- Inicio de curso (5)
- Inicio de curso (6)
- Fin de curso (1)
- Fin de curso (2)
- Fin de curso (3)
- Vacaciones escolares
- Días no lectivos
- Fiestas laborales

2007	Designado centro piloto en la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
2008	Premio a los mejores Programas de Calidad
2009	Premio Especial al Proyecto de Innovación Un museo para todos. Premio al Fomento a la Lectura (Mejores actividades de dinamización de la biblioteca)
2010	Centro seleccionado como representante de Castilla y León en el desarrollo del proyecto europeo EUN-Acer
2011	Premio a las Mejores Iniciativas de Calidad Centro con sección bilingüe
2012	Centro de experimentación europeo de uso de tablets en educación (Acer-Tablet)
2013	Premio a los Mejores Programas de Calidad Premio Regional Proyecto Innovación
2014	Premio a las Mejores Iniciativas de Calidad Premio Iniciativa Emprendedora
2015	Mención honorífica de la Junta de CyL por la trayectoria en experiencias de calidad Centro finalista en proyectos de investigación e innovación
2020	Premio a las Mejores Experiencias de Calidad
2020	Premio "Talent Junior" otorgado por Univ.Pontificia y Unicaja
2023	Tercer Puesto en el Concurso "Motivar para emprender" de la Diputación de Salamanca
2023	Premio "Talent Junior" otorgado por Univ.Pontificia y Unicaja

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación